AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
**CONCURSO DE MÉRITO DE ABIERTO**
**CM-SHA-00461-2025**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Norte de Santander está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Gobernación – Norte de Santander - **Secretaría hábitat**.

2. **LUGAR DE ATENCIÓN:**

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal interesadas en participar en el presente proceso de contratación serán atendidos únicamente mediante la plataforma del SECOP.II

3. **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

4. **MODALIDAD DE SELECCION:**

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

La Ley 80 de 1993, definió dentro de los contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control, supervisión e interventoría.

Para efectos de realizar la presente Interventoría, se realizará un Concurso de Méritos sin Precalificación, teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

En este estudio técnico de conveniencia y oportunidad se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la secretaría general considera que el posible oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES**

6. **PRESENTACION DE OFERTAS:**

los interesados en presentar propuesta lo deben hacer en la fecha y hora establecida en los pliegos de condiciones definitivos., a través de la plataforma del secop II.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario, de lo contrario serán rechazadas.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor que asciende el presente proceso es por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($365.035.562,00) M/CTE, INCLUIDO IVA 19%,

8. **PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:**

LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

9. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del Secop II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co o en la alcaldía municipal.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

10. **LUGAR DE CONSULTA**

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaria hábitat – SECOP II.

11. **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de

pliego de condiciones dentro del siguiente plazo: dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso y de los pre pliegos de condiciones en el SECOP II

## 12. CRITERIO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones y que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad

## 13. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

La presente contratación rige la aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, sobre reglas especiales para Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

Verificado el servicio de construcción en los diferentes acuerdos comerciales vigentes para entidades territoriales a nivel municipal se concluye, que, el presente proceso está cubierto por el acuerdo comercial decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN y por los demás acuerdos NO está cubierto, debido a que la cuantía proyectada para éste no supera el valor acordado por los mismo; además, por la cuantía de acuerdo al valor del dólar debe hacerse convocatoria limitada a Mipymes (presupuestos hasta 125.000 dólares americanos), teniendo la excepción No 14 entre otras, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de contratación es aplicable al Valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | SI | N/A | NO |
| | México | SI | SI | N/A | NO |
| | Perú | SI | SI | N/A | NO |
| Canadá | | SI | SI | N/A | NO |
| Chile | | SI | SI | N/A | NO |
| Corea | | SI | SI | N/A | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | N/A | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | N/A | NO |
| Estados unidos | | SI | SI | N/A | NO |
| México | | SI | SI | N/A | NO |
| Triángulo norte | El salvador | SI | SI | N/A | SI |
| | Guatemala | SI | SI | N/A | SI |
| | Honduras | SI | SI | N/A | SI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Unión europea | SI | SI | N/A | NO |
| Comunidad andina | N.A | N.A | N/A | SI |

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página WEB de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

**14. INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

## 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Actividad | Fecha | |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 13 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos | 13 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 13 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 20 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 25 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 25 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 25 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla) | N/A | SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | 27 de marzo de 2025 | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 28 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Plazo máximo para expedir adendas | 28 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Fecha de cierre | 31 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas | 31 de marzo de 2025 | SECOP II |
| Evaluación de las ofertas | 01 de abril de 2025 | SECOP II |
| Publicación del informe inicial de evaluación | 02 de abril de 2025 | SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | Del 02 al 07 de abril de 2025 | SECOP II |
| Publicación del informe final de evaluación | 08 de abril de 2025 | SECOP II |
| Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | N/A | |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 09 de abril de 2025 | SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los cinco días a la adjudicación | SECOP II |
| Entrega de garantías | Dentro de los cinco días a la firma del contrato | SECOP II |
| Aprobación de garantías | Dentro de los cinco días a la entrega | SECOP II |

**SAMIR FERNANDO CASADIEGO**
**Secretario de Hábitat.**
**Gobernación norte de Santander**